



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE ABRIL DE 2008.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. Diego Moraleda Jiménez
D. José Luis López Martínez
D^a Juani Núñez Lara
D^a Vanessa Márquez Lozano
D. Manuel Borja Menchen
D. Carlos Martín de la Leona Menchen
D^a Trinidad Alcaide Jiménez
D. Leovigildo Condes Muñoz
D^a Maria Muñoz Jiménez
D. José Muñoz Torres

En Membrilla a veinticuatro de abril de dos mil ocho, siendo las veinte horas treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D^{ña}. MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia , se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de Marzo de 2008; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a citado borrador.

Tras ello, el Sr. Concejel D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, formula las siguientes enmiendas:

- En la página 5 del borrador , al final del párrafo tercero, donde dice: " ahora hacen otra", debe decir "ahora dice otra".
- En la página 13, segundo párrafo tras abrir el turno de intervenciones, donde dice "así nos habríamos ahorrado 18.000 Euros", debe decir "con un coste de 18.000 Euros, que nos podríamos ahorrar en 2.008".
- En la página 19, ruego tercero, existe un error donde figura 3.600 Euros, debe constar 6.000 Euros y debe añadirse "con un coste de 4.216,31 Euros más que el año pasado".

Y por último donde indica “y nos han costado 700 Euros”, debe expresar “y al Ayuntamiento le han costado 700 Euros, el resto lo han pagado empresas colaboradoras”.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, con las enmiendas indicadas, que se incluirán en el acta.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS.-

Vista la Relación de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno.

El PLENO del AYUNTAMIENTO, se da por enterado del contenido de la misma.

TERCERO.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD PARA DECLARACIÓN DE LOS “DESPOSORIOS DE LA VIRGEN DEL ESPINO”, COMO FIESTAS DE INTERES REGIONAL.-

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

“Considerando que los “Desposorios de la Virgen del Espino”, Fiestas Patronales de Membrilla responden fielmente a una tradición renovada año a año desde hace siglos y que la antigüedad de las mismas se remonta al siglo XIII, cuando el Capitán Melendez Arias las trajo de Talavera de la Reina, su ciudad natal.

Sabiendo que actualmente estas Fiestas se celebran el penúltimo domingo del mes de agosto, aunque anteriormente se conmemoraban en distintas fechas.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 32/2006, de 21 de marzo de 2006, por el que se regula la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla la Mancha.


Esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar la declaración del evento “Los Desposorios de la Virgen del Espino”, como Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla la Mancha.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo acompañado de la documentación exigida en el Decreto 32/2006 a la Consejería de Turismo y Artesanía.”

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asistencia al Pleno en sesión celebrada el día 21 de Abril de 2008.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, manifiesta que “Los Desposorios” reúnen todos los requisitos para ser de interés turístico

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | Ayuntamiento de Membrilla | <i>Secretaría</i> |
| | <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 | |

regional, desde la Concejalía de Cultura se ha recopilado toda la documentación e información y poco más puedo añadir.

El Sr. Concejal D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, comunica que su Grupo está de acuerdo en este punto, que poco tiene que decir y debatir.

El Sr. Concejal D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del Grupo P.S.O.E, indica que por la antigüedad de la fiesta y participación de personas y asociaciones, está justificada esta petición; era un compromiso que llevábamos en el programa electoral y tengo que agradecer el trabajo de muchas personas, pues casi todos los servicios del Ayuntamiento han participado en esta tarea.

Esperemos que lo concedan y sirva de aliciente para las fiestas, con el fin de que asistan más personas, se fomente el turismo y económicamente recibamos más ayudas.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar la declaración del evento “Los Desposorios de la Virgen del Espino”, como Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla la Mancha.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo acompañado de la documentación exigida en el Decreto 32/2006 a la Consejería de Turismo y Artesanía.

CUARTO.- ACUERDO RELATIVO A SUSPENSIÓN DE CÓMPUTO DE PLAZOS DEL EXPEDIENTE PARA ANULACIÓN DE PARTE DEL ACUERDO PLENARIO DE 23-07-1998.-

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el documento remitido por el Presidente del Consejo Consultivo de Castilla la Mancha, relativo al expediente tramitado para declaración de nulidad de parte del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de julio de 1998.

Comprobado que en el citado documento se advierte al Ayuntamiento de Membrilla la posibilidad de acordar la suspensión en el cómputo de plazos, de conformidad con lo previsto en el artículo 42.5 c) de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de evitar que se incurra en caducidad, pues según lo previsto en el artículo 102.5 de la citada ley el plazo de tramitación de los expedientes de revisión de oficio no podrá exceder de 3 meses.

Sabiendo que debemos solicitar el dictamen a través de la Consejería de Administraciones Públicas y que se trata de un informe preceptivo y determinante para la resolución.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 57 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla la Mancha.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ordenar la suspensión en el cómputo de plazos del expediente tramitado para la declaración de nulidad de parte del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Membrilla en sesión celebrada el día 23 de julio de 1998, denominado " adopción, si procede, de acuerdo relativo a aceptación donación finca destinada a construcción de residencia de mayores".

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Fundación Benéfico Asistencial Obra Social Nuestra Señora del Espino.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo acompañado de copia del citado expediente a la Consejería de Administraciones Públicas, a fin de que el Consejo Consultivo de Castilla la Mancha emita el preceptivo dictamen que tendrá la consideración de vinculante."

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asistencia al Pleno en sesión celebrada el día 21 de Abril de 2008.

Abierto el turno de intervenciones, y con la debida autorización, el Sr. Concejál D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, indica que su Grupo se abstendrá como viene haciendo en este asunto y su idea es seguir aportando por el diálogo, pues todavía no se les ha reunido con la Fundación.

El Sr. Concejál D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del P.S.O.E, comunica que su Grupo votará a favor, es únicamente una cuestión administrativa.


Respecto al diálogo , para que éste exista deben querer las dos partes y la Fundación no ha contestado todavía al requerimiento que le hizo el Pleno en Julio de 2007.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elípe Muñoz, manifiesta que únicamente se trata de saber si parte de un acuerdo plenario es nulo o nó.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría de 7 votos a favor emitidos por los Concejales del PSOE y 6 abstenciones emitidas por D.Manuel Borja Menchen, D. Carlos Martín de la Leona Menchen, D^a Trinidad Alcaide Jiménez, D. Leovigildo Condes Muñoz, D^a María Muñoz Jiménez y D. José Muñoz Torres, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Ordenar la suspensión en el cómputo de plazos del expediente tramitado para la declaración de nulidad de parte del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Membrilla en sesión celebrada el día 23 de julio de 1998, denominado " adopción, si procede, de acuerdo relativo a aceptación donación finca destinada a construcción de residencia de mayores".

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Fundación Benéfico Asistencial Obra Social Nuestra Señora del Espino.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | Ayuntamiento de Membrilla | <i>Secretaría</i> |
| | <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 | |

Tercero.- Remitir el presente acuerdo acompañado de copia del citado expediente a la Consejería de Administraciones Públicas, a fin de que el Consejo Consultivo de Castilla la Mancha emita el preceptivo dictamen que tendrá la consideración de vinculante.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA URBANA SITUADA EN CTRA, DE LA SOLANA, S/N.-

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el Estudio de Detalle promovido por D. Mariano Díaz Rodríguez, en representación de SECADI S.L., y redactado por el Arquitecto D. Luís Miguel Cebrián Sanz, para el calculo de la edificabilidad en base al artículo 1.1 de la Ordenanza Ensanche de las Normas Subsidiarias Municipales, para superar el fondo de edificación mediante una calle interior (privada) en el solar situado en C/ Carretera de la Solana s/n.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Atendiendo a lo establecido en las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento y especialmente en el artículo 1.1 de la Ordenanza Ensanche.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el Estudio de Detalle promovido por D. Mariano Díaz Rodríguez, en representación de SECADI S.L.; y redactado por el Arquitecto D. Luís Miguel Cebrián Sanz, para superar el fondo de edificación mediante una calle interior (privada) en el solar situado en C/ Carretera de la Solana s/n.”

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de Abril de 2008.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Sr. Concejal D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del P.P, comunica que su Grupo votará a favor de este punto. E indica que con este asunto finaliza el Pleno que ha durado 15 minutos y por este poco tiempo el Ayuntamiento tiene un gasto, con lo cual la idea del ahorro manifestada por el Alcalde al principio de la legislatura, hoy no se cumple.

El Sr. Concejal D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del Grupo P.S.O.E, señala que su Grupo votará a favor el Estudio de Detalle. Y recuerda que los Plenos ordinarios no son únicamente para debatir, sino que el público puede intervenir,

Respeto al gasto que supone el Pleno, si el Grupo P.P lo considera oportuno podemos renunciar al cobro de esta sesión.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, manifiesta que la Ley obliga a celebrar Plenos ordinarios y al promotor que va a invertir en Membrilla le corre prisa la aprobación de este Estudio de Detalle.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Estudio de Detalle promovido por D. Mariano Díaz Rodríguez, en representación de SECADI S.L.; y redactado por el Arquitecto D. Luís Miguel Cebrián Sanz, para superar el fondo de edificación mediante una calle interior (privada) en el solar situado en C/ Carretera de la Solana s/n.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, procede a informar diversos asuntos:

. Hoy se ha hecho público en la prensa el nombramiento de D. Francisco Menchen Herreros, como Magistrado del Tribunal Supremo y desde aquí le enviamos nuestra felicitación.

. Del mismo modo queremos felicitar al nuevo Juez de Paz de Membrilla, D. José Luis López Alhambra, nombrado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, procede a responder las preguntas efectuadas en la sesión anterior:


. En la Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de Marzo de 2008, se adoptó acuerdo relativo a aportación económica del Ayuntamiento en la subvención solicitada para Centro de Atención a la Infancia, indicando que esta aportación asciende a 6.000 Euros, pero no aparece a cuanto asciende y que engloba.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, responde que lo solicitado es un Convenio de Funcionamiento para el CAI y el importe de la subvención dependerá de muchos factores como el número de plazas, etc.

Nosotros hemos calculado que la aportación del Ayuntamiento para 2008 será de unos 6.000 Euros, pues el curso empieza en septiembre.

. En la misma sesión, la Junta de Gobierno Local, acuerda encargar un Estudio de Viabilidad a D. Alfredo Arcos Jiménez, ¿se han pedido presupuestos? , ¿qué conste tiene?.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, responde que no se han pedido presupuestos porque estamos por debajo de lo permitido por la Ley para contratos menores. El importe exacto no lo sabemos , pues está en función de la superficie que se incluya y todavía no tenemos claro si se incorporará lo de la Cooperativa o no.

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | <p>Ayuntamiento de Membrilla</p> | <p><i>Secretaría</i></p> |
| | <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p> | |

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión , siendo las 21:05 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Mª José Alcocer Díaz del Campo

DILIGENCIA.- Para hacer constar : Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 29 de Abril de 2008.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz